

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación) Expte. LP 63597-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio GOE-262 en el estado que se encuentra, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$ 526.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://youtu.be/aEGfAFZvfyY>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota – electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra y el retiro del mismo, desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien por su cuenta y cargo proveerá los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta 2050-027-0035098/9 CBU-0140114727205003509896 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 ley 24.522). La Plata, 10 de junio de 2020.

may. 25 v. jun. 30

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación)" Expte. LP 63624-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559, 562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio HQP-053 en buen estado, que se encuentra a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$ 546.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, Te. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. https://youtu.be/9UK07sSv_Ws. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos

en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y además abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde el lugar que está depositado es a cargo del comprador; quien deberá contratar los medios necesarios para el acarreo del camión; Número de Cuenta 2050- 027-0034812/2 CBU0140114727205003481220 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522). La Plata, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 30

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por cuatro días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación) Expte. LP 63609-2016" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559,562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio ILW100 en el estado en que se encuentra, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación (\$ 606.667) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 N° 928 Entre Piso "D" de La Plata, TE. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de agosto 2020 de 11:00 horas. a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la visita en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://youtu.be/NeJDWzNJSSU>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado N° 10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y además abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde el lugar donde está depositado es a cargo del comprador, quien deberá contratar los medios necesarios para el acarreo del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0034811/8, CBU: 0140114727205003481183 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522). La Plata, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 30

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L. S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto Verificación) Expte. LP 32883-2017" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 558, 559,562 y CC del CPCC y 204, 208 y CC. De la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del

100 % del bien automotor dominio RQD-267 se encuentra con la cabina quemada y con faltantes de autopartes en el motor, que se encuentra a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$253.333). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 48 Nro. 928 Entre Piso "D" de La Plata, TE. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedad.es@hotmail.com COMIENZA: EL 25 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 8 DE SEPTIEMBRE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 11 de Agosto 2020 de 11:00 a 13:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://youtu.be/nVp1jOZpNPw>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota – electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 22 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas en la Sede del Juzgado N°10, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e-mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 20 % del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-00348137, CBU: 0140114727205003481374 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 Nro. 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522) La Plata, 10 de junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 29

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Debora Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92279, hace saber que el día 17/12/19 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ DEBORA BEATRIZ, DNI 30.937.598, Síndico actuante Cr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 10 N° 720 de La Plata y tel (011)15-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48 n° 818 PB de La Plata, los días lunes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el día 20/08/20 debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 1/10/20 y el informe general el día 13/11/20. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Schneider Christian s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 113171, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SCHNEIDER, con domicilio en calle Malvinas 1111 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 3 de agosto de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de junio de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA ALEXIS LEONEL, con último domicilio conocido en calle Río Curacao N° 1340 de Sierras de los Padres, Mar del Plata, y a PANQUILEF ZAPATA YAGO MAICOL, con último domicilio en calle Río Atuel y Río Tupungato de Sierra de los Padres ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16557-2 seguida a Galarza Adrian Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// 28 de Abril de 2020.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada

en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "///del Plata, 16 de Junio de 2020. -...No existiendo constancia de notificación a las víctimas a la fecha, pese los oficios librados en autos principales, a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONZALVO LUCAS LEADNRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°703-13430-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2020. En atención a lo informado por el padre de Lucas Leandro Monzalvo, no habiendo a la fecha el nombrado sido habido, córrase traslado al Sr. Agente Fiscal titular de la Unidad de Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, ello a los fines que se expida con relación a la situación procesal del nombrado. Sin perjuicio de lo expuesto y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, cíteselo y emplaceselo por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Lucas Leandro Monzalvo, sin apodos, que no posee, de estado civil soltero, argentino, habiendo nacido el 23 de Octubre de 1998 en Ezeiza, que resulta ser hijo de Fabiana Andrea Gonzalez y de Miguel Angel Monzalvo y cuyo último domicilio resulta ser en la calle Monti N° 1821, de la Localidad de 9 de Abril. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza de Juzg. Civ. Com. N° 10 de Mar del Plata, ha ordenado el 27/11/19 la apertura del concurso preventivo de DI IORIO CARMEN - DNI 13.614.303, con domicilio calle Bouchard N° 4654, Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/8/2020 ante el Síndico Maria Cristina Panizo, en calle 25 de Mayo N° 2980, Mar del Plata, lunes a viernes de 8.00 a 15.00 hs. o al correo electrónico pericias@estudiomadoni.com.ar adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante. Inf. Indiv. 28/9/2020 Inf. Gral: 29/10/2020. Mar del Plata, junio de 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001518-12/00, caratulada "Pittocco, Raul Andres s/ Robo", notifica por este medio a PITTOCCO, RAUL ANDRES por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Raul Andres Pittocco, filiado en autos, por el delito de Robo, previsto y sancionado por el art. 164 del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones, del art. 323 inc. 4 del C.P.P. (Art. 321, y 323 inc. 4 a contrario del CPP). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Raul Andres Pittocco por el delito de Robo, previsto y sancionado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del CPP. Firme que sea, elevar a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional Departamental. (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). III) Registrar. Notificar electrónicamente a las partes. (Resol. 386/20, 18/20 y ss de la SCJBA)". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, 17 de junio del 2020.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 20 de mayo de 2020, en los autos "Escasena Luciana Anabel s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-17404-2020, se ha decretado la quiebra de la Sra. LUCIANA ANABEL ESCASENA, DNI 34.376.796, con domicilio en la calle 3 N° 20 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Martin Sebastian Dangelo con domicilio en la calle 14 Nro. 781 Piso 5 Dpto. "2" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el referido domicilio, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día Viernes 14 de agosto de 2020. Fijándose los días Martes 29 de septiembre de 2020 y Miércoles 11 de noviembre de 2020 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 17 de junio de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de SARA NÉLIDA HEREDIA, L.C. N° 3.902.617 y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del proceso, identificados catastralmente como Circunscripción 13, Sección B, Manzana 123, Parcela 2, Matrícula 75731 y Circunscripción 13, Sección B, Manzana 123, Parcela 1, Matrícula 75732, ambos del partido de Bahía Blanca (007), para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar intervención en los autos "Ibarra Hugo Alberto

y Otros c/ Heredia Sara Nelida s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 112731, bajo apereamiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 22 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 594/09, IPP N° 03-00-005592/07, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a Soto Roberto Marcelo y Lindstron Diego Leandro s/Inf. Ley 22.421 Conservación de la Fauna Silvestre, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados: SOTO ROBERTO MARCELO, DNI N° 25.856.875, cuyo último domicilio conocido era en calle 141 e/ 33 y 34 de La Plata; y LINDSTRON DIEGO LEANDRO, DNI N° 25.720.541, último domicilio conocido en calle 161 N° 1870 de Berisso, Pdo. La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de Noviembre de 2018.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en esta causa N° 549/09, ... la cual fuera sustanciada en relación a Soto Roberto Marcelo ... y Lindstron Diego Leandro ... quienes fueron requeridos a juicio por el delito de Lry 22.421 Conservación de la Fauna Silvestre..., y cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez. Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 18 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL EMILIANO HERNANDEZ en la IPP N° PP-07-03-008426-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 17 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-8426-16/00 (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Esteban Echeverría - Dr. Devoto Andrés) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Artículos 45, 54, 55, 104, 105 y 189 bis, inciso 2, párrafo tercero, y 239 del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del CPP). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de autos, mal puede formarse dicha convicción; pues de los testimonios de Silvia Graciela Hernández, Héctor Ramón Acosta, Juan Domingo Peruzzo y Pamela Daniel Pucheta obrantes a fs. 109/110, fs. 111 y vta., fs. 113/114 y fs. 118 y vta. respectivamente, como así también lo manifestado por Ezequiel Hernández en su descargo de fs. 88/89, se desprende que no existe ningún indicio más que los dichos del denunciante y su pareja, de que el encartado haya tenido en algún momento un arma de fuego en su poder con la cual pudiera haber amenazado a su vecino. Refuerza lo expresado, el resultado negativo del allanamiento realizado en la vivienda del imputado. Asimismo, el Señor Agente Fiscal a fs. 121/123 requiere se sobresea al encartado; pues refiere que considero que más allá de que pudieron haber existido amenazas verbales por parte de Hernández hacia el denunciante, las mismas se dieron en el propio contexto de una discusión entre ambas partes por la cuestión del terreno en conflicto, el cual se encuentra dirimiendo en el Fuero Civil. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2° del CPP. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Diego Ezequiel Emiliano Hernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de Amenazas agravadas del art 149 bis párrafo 2do, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inc. 2do del CPP). Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y librese oficio al Boletín Oficial.. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LISANDRO SOSA, Sres. CLAUDIO DAMIÁN SILVA y LINDA SPOLTORE, en causa nro. 16160 seguida a Porto Uriel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 20199.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 9 de mayo de 2017 se decreto la quiebra de la firma LA PERELADA S.A., CUIT 30-70709493-8, con domicilio social en Villa Saboya, Pdo. de General Villegas; habiendo adquirido firmeza el 3 de marzo de 2020. Síndico: Cr. Fabian A. Giacobbe, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (10 de septiembre de 2014) pero anteriores a la declaración de esta quiebra, cuya firmeza opero el 3 de marzo de 2020, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Artículo 202 de la Ley 24522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "La Perelada S.A. s/Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° 92921, T. Lauquen, junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FRANCO EDUARDO RAÚL, con último domicilio en calle Rawson Nro. 7032 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15720-2 seguida a Segovia Darío Ernesto por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación se transcribe: "//del Plata, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiendo recibido la notificación de la víctima de autos, a los fines de resolver, dispóngase: I.- Líbrense nuevo oficio a la víctima de autos al Sr. Franco, Eduardo Raul a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al penado Segovia Darío Ernesto y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. II.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar la dilatación en resolver la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARTURO AMADO LARROSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°704-13063-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de junio de 2020 Por recibidas las presentaciones que anteceden, agréguese y atento a lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público con relación a los imputados Arturo Amado Larrosa y GABRIEL PONCE, y previo a cualquier otro trámite, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial.(...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Andrea Viviana Ortuño, nacido el 16 de septiembre de 1999 en Capital Federal, titular de D.N.I. N°42.145.424, con último domicilio en la calle Gral. Daniel Cerri N°1150 de La Boca, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de junio de 2020.

jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2762 seguida a RUIZ, DIEGO EZEQUIEL por el delito de Lesiones Graves, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Ruiz, apodado "gordo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 29 de julio de 1984, en la localidad de Morón, DNI 31.070.371, hijo de Pedro Oscar Ruiz y de Marciana González Almada, de profesión empleado, instaurado, identificado con prontuario 1.510.642 A.P., mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días, la resolución que a continuación se transcribe: //Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Ruiz, Diego Ezequiel s/ Lesiones Graves", que tramitá por ante este Órgano, se ha resuelto aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.762 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Diego Ezequiel Ruiz.- Y Resultando: Que el día 22 de noviembre de 2018 resolví suspender el proceso a prueba en estos obrados respecto de Diego Ezequiel Ruiz por el término de un año, disponiendo que el nombrado hasta el día 22 de noviembre de 2019 cumpla las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en el domicilio ubicado en la calle calle Talavera N° 5.865, piso 3° Departamento "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda por el domicilio fijado; Realizar donaciones de productos de higiene personal en favor de "Cáritas Parroquial San Judas Tadeo", por un monto de quinientos (\$500) pesos mensuales y por el término de un año; Abstenerse de usar estupefacientes o abusar bebidas alcohólicas y por último la Obligación de abonar a la víctima de autos la suma de pesos diez mil(\$10.000) supeditado a la aceptación por parte de esta.- (ver en tal sentido fojas 278/279 y vta).- Que conforme se desprende de la documentación obrante a fojas 305, 306, 307, 321, 322, 326, 327, 328, 336, 337 y 338 ha quedado acreditado que Diego Ezequiel Ruiz ha realizado las presentaciones correspondientes ante el Patronato de Liberados de esta Provincia. Asimismo y mediante las constancias de fojas 294, 295, 308, 309, 316, 317, 318, 319, 320, 329, 330, 339, 340 Y 341 ha sido informado por parte de la institución beneficiaria que Ruiz ha cumplido satisfactoriamente con las donaciones impuestas.- Por su parte y como ha quedado plasmado a fojas 297/298 el encausado abonó la suma de diez mil pesos (\$10.000) a la víctima, conforme fuera dispuesto en la citada resolución.- Habiendo transcurrido el período establecido para el cumplimiento de las referidas reglas de conducta, este Tribunal solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encartado, los que fueron evacuados a fs.347/348 y 351, arrojando ellos resultado negativo.- Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, ... y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultando que predecen, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada.- Lo dicho, por cuanto Diego Ezequiel Ruiz no solo se ha sujeto al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por el plazo establecido sino que a su vez no han cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados.- Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual.- Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa nro. 2.762 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Diego Ezequiel Ruiz, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.-III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-16708-2018, en trámite ante dicho organismo, notifica a ALEJANDRO SEBASTIAN RUPPEL ALBORNOZ la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lanús, 17 de junio de 2020 (...) 1) Decretar el estado de adoptabilidad de M. Y., A. con los alcances previstos en los Artículos 607 Inc. C y 610 del Código Civil y Comercial. (...) Notifíquese a Alejandro Sebastian Ruppel Albornoz por Secretaria mediante edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días. Firmado: Estela Morano, Juez. Lucía Soledad Eisen, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-16716-2018, en trámite ante dicho organismo, notifica a ALEJANDRO SEBASTIAN RUPPEL ALBORNOZ la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lanús, 17 de junio de 2020 (...) 1) Decretar el estado de adoptabilidad de T., A. con los alcances previstos en los Artículos 607 Inc. C y 610 del Código Civil y Comercial. (...) Notifíquese a Alejandro Sebastian Ruppel Albornoz por Secretaria mediante edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días. Firmado: Estela Morano, Juez. Lucía Soledad Eisen, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en el Incidente de eximición de prisión en favor de MAXIMILIANO JESÚS AUGE, en atención a lo ordenado a fs. 16/19 por la Alzada en el Recurso de Queja que obra por cuerda. Y Considerando: Que con fecha 20 de marzo del corriente año, he ordenado la detención de Maximiliano Jesús Auge, con la sincera convicción de la existencia de los peligros procesales previstos por el Art. 148 del CPP que justificaban la adopción de la medida cautelar requerida por el Ministerio Público Fiscal. Cabe recordar que conforme surge de lo actuado en el marco de la presente I.P.P., al nombrado Auge se le imputa "prima facie" el delito de "Robo" (Hecho I) en los términos del Art. 164 del CP y "Violación de domicilio en concurso ideal con Daño" (Hecho II) en los términos de los arts. 54, 150 y 183 del CP, ambos en concurso real entre sí, en los términos del Art. 55 del CP el Art. 186 del CPP establece que la eximición de prisión puede concederse sólo en aquellos casos en que resulta procedente la excarcelación ordinaria (Art. 169 incs. 1º, 2º y 3º y 171 a contrario sensu del CPP). La posibilidad de acceder a la excarcelación ordinaria interpela al análisis del mérito de los extremos analizados para la detención, debiéndose efectuar nuevamente una estimación provisoria de los mentados peligros procesales, de conformidad con los lineamientos trazados en los arts. 3, 144, 148 y 151 -5º párrafo- y 171 del CPP. Ahora bien, conforme el sistema que rige la valoración probatoria y en función a lo encomendado por el Superior -sin perjuicio de la escala penal conminada-, desarrollaré las razones que motivaron el dictado de la medida de coerción, sustentada en el cumplimiento de los recaudos establecidos por el Art. 148 del CPP y que conllevan a su vez al riesgo cierto -determinado y con base legal-, de la frustración de los fines del proceso si no se adopta la misma. En dicho sentido, teniendo en cuenta la objetiva y provisional valoración de las características del hecho, en primer lugar he de ponderar la violencia desplegada por el causante en el hecho II, quien dañó a patadas la puerta de ingreso de la morada de su ex pareja, para lograr su cometido (Art. 148 inc. 3 del CPP). Asimismo he de valorar el comportamiento asumido por el imputado en el presente proceso al darse a la fuga luego de perpetrado el hecho y por el cual se encuentra actualmente con orden de detención activa hasta el día de la fecha, circunstancia claramente demostrativa de su falta de voluntad de someterse a proceso (Art. 148 inc. 4 del CPP). Por último, y conforme la planilla informada por el Ministerio de Seguridad de esta Provincia a fs. 4/vta., valoro los antecedentes condenatorios registrados por el imputado por delitos de índole similar al aquí en tratamiento, circunstancia que repercute tanto en la pena en expectativa (Art. 148 inc. 2º) como en la consideración de su eventual excarcelación (Art. 171 CPP), lo que ciertamente torna improcedente su eximición. Dichas circunstancias permiten a raíz de la derivación razonada del derecho vigente, concluir -con el estado de precariedad propio de esta instancia procesal- que no resulta viable la concesión del instituto por evaluar la existencia de peligros procesales expresamente contemplados por el legislador (Art. 148 CPP). En efecto, su existencia determina la verificación de peligro cierto de frustración de los fines del proceso si no se adopta la medida de coerción (Art. 146 inc. 2 CPP), circunstancia que determina la suerte adversa del planteo que solicita mantener la libertad, debiendo estarse a lo decidido oportunamente por darse los supuestos para decidir lo contrario (Art. 144 primer párrafo in fine del CPP). Por ello y de conformidad con los arts. 148, 171, 210, 185, 186 -a contrario- ssts. y ccts. del CPP). Resuelvo: I.- No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Maximiliano Jesús Auge, por los argumentos expuestos en los considerandos y estar a la orden de detención dictada (arts. 23 inc. 2º, 148, 210, 185, 186 -a contrario-, 171, ssts. y ccts. del CPP). Notifíquese. II.- Entrando en vigencia en el día 1/06/20 lo dispuesto por la SCJBA en el Ac. 3975 en atención a lo establecido en su Art. 3, no corresponde la impresión del presente. Registro nro. Se notificó electrónicamente mediante oficio al imputado. Conste. En la fecha se libró notificación electrónica al Dr. Herrero Carré. Conste. UFI N° 7.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica al Sr. JAVIER DE LOS SANTOS, la siguiente resolución, dictada en los autos: "De los Santos Alvarado Melody s/Abrigo": La Plata, 8 de junio de 2020. De la acción instaurada precedentemente por la Sra. Asesora de Incapaces, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. Artículo 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a la Sra. Andrea Alvarado, Sra. Evelyn Magalí Delgado y Sr. Alejandro Javier De los Santos, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezcan a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese en el domicilio real (arg. Art. 338 CPCC) con entrega de copias del dictamen que precede y del informe efectuado por el Servicio Local interviniente (Art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; Art. 50 de la Acordada

1814/78). Respecto del Sr. Alejandro Javier De los Santos, atento la manifestación sobre el desconocimiento de su domicilio, publíquense edictos del presente en el Boletín Oficial por el término de tres días (Art. 3 CDN; 34 Inc. 5 apart. "e" y 143 del CPCC). Oficiése. Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez.

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-13063-19, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de junio de 2020 Por recibidas las presentaciones que anteceden, agréguese y atento a lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público con relación a los imputados Arturo Amado Larrosa y Gabriel Ponce, y previo a cualquier otro trámite, cíteselos y emplácelos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...) " Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Gustavo Gabriel Ponce y de Nilda Noemí Cordero, nacido el día 20 de febrero de 1994 en Capital Federal, titular de D.N.I. N° 38.243.144, siendo su domicilio principal en la calle Alem y Esteves de Dock Sur de La Boca. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANGELES HERRADA con último domicilio conocido en calle 25 de mayo 338 de la localidad de General Piran, y el Sr. Saubidet Juan Fernando del que se desconoce domicilio; al Sr. Fabian Oscar Medina y la Sra Silvia Carina Sosa, con últimos domicilios conocidos en calle Wilde N° 4942 de Mar del Plata, en causa nro. 16837 seguida a Flores Carlos Hector por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de junio de 2020.- Autos y Vistos: ...9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375). a) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas identificadas, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- b) Por otro lado notifíquese a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. c) Líbrense oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. FEDERICO SCHIPANI, con último domicilio conocido en calle Avellaneda 4504 de Mar del Plata, el Sr. Gerardo Tripodi con último domicilio conocido en calle Las Camelias 383 de Santa Clara, el Sr. PABLO DIAZ con último domicilio conocido en calle Los Robles 8326 de Mar del Plata, FERNANDO GELOSI con domicilio en calle San Luis 1373, local 1 de Mar del Plata, el Sr. JUAN BAUTISTA STABILE, con último domicilio conocido en calle Olazabal 1080 de Mar del Plata, el Sr. SANTIAGO BONNAT, con último domicilio conocido en calle Tripulante de Fournier 2339 PB 2 de la ciudad de Mar del Plata, el Sr. PABLO DIAZ con último domicilio en calle Los Robles 8326 de Mar del Plata, FERNANDO GELOSI con último domicilio conocido en calle San Luis 1373, local 1 de Mar del Plata y MATÍAS EZEQUIEL ARGUESO, con domicilio en calle Maipu 5357 de Mar del Plata, la Sra. Cabrera María Victoria, con último domicilio en calle Genova 4167 de esta ciudad y Cabrera Natalia Soledad con domicilio en calle Santa Fe 2450 1 H de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. 16682 seguida a Contreras José Carlos por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: ... 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 18 de Junio de 2020- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jerez Daniel Astolfo s/ Quiebra (Pequeña)" 56124, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de JEREZ DANIEL ASTOLFO, DNI 30.450.625, con domicilio en calle 586 N° 1596 de la Localidad de Quequén. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 65 N° 3088. Días y horarios de atención: Lun a Vier de 9 a 12. Fecha límite para

presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Baigorria Furgeau María Sol s/ Quiebra (Pequeña)" 56123, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de BAIGORRIA FURGEAU MARIA SOL, DNI 37257204, con domicilio en 580 N° 1165 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernández Vicente Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" 56113, el día 11/6/2020 se decretó la quiebra de FERNÁNDEZ, VICENTE ANTONIO, DNI 32.585.222, con domicilio en calle 81 N° 3032 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: Lun. a Vier. de 10 A 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 2/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/10/2020. Presentación del Inf. Gral.: 18/12/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BIANCHI AGUSTIN MARTIN, poseedor del DNI 42116961; nacido el 2 de noviembre de 1999 en Campana, hijo de Miguel Bianchi y de Maria de Los Angeles Otero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-1128-19 (Registro Interno Nº 8310), caratulada "Bianchi Agustin Martin s/ Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, 18 de junio de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 68/70 y fs. 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Canoni Guillermo Horacio s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de 25 de octubre de 2018 la quiebra de don GUILLERMO HORACIO CANONI, D.N.I. 20.485.177, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen Nº 535, Piso 6 de Bahía Blanca. Ordénase al fallido y a terceros la entrega a la Síndica actuante Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Italia Nº 958 de esta ciudad, de los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue a la Síndica la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a los sucesores y/o herederos de PEDRO OYHAMBURU DNI 5.204.803, en los autos caratulados: "Barri Monica Adriana, Irigoyen Floro y Otros c/Suarez de Bosatta Maria Isabel, Bosatta Marcos y Otros s/ Daños y Perjuicio" Expte. 57743 a efectos que comparezcan a tomar la intervención y se presenten hacer valer los derechos, que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (Artículos 146, 147 y concds. del CPCC). Dolores, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Azul, Secretaría Única, con asiento en calle Presidente Perón 525 de Azul, comunica por dos días en autos "DEMARIE OMAR PEDRO y Otro s/ Quiebra" Expte. 47882, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Artículo 218 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de diez días será aprobado, habiéndose regulado también honorarios de la siguiente manera: Al Síndico Ruben Adolfo Vazquez (Tº 42 Fº 40 CPCEPBA, CUIT 20-10104841-2, monotributista) por sus labor desarrollada desde el inicio del proceso falencial decretado a fs. 461 hasta su renuncia de fs. 868, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil

veinticinco (\$ 146.025.-); al síndico Adelqui Acosta (T° 82 F° 203 CPCEPBA, CUIT 20-13891958-8 Responsable Inscripto frente al IVA) por su tarea desarrollada que tuvo como fin efectuar el presente informe final y proyecto de distribución final, en la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos (\$ 62.582.-). Carlos Ubaldo Méndez. Juez en lo Civil y Comercial. Cuerpo de Magistrados Suplentes. El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: "Azul, 18 de marzo de 2019. Agréguese.- Por presentado por parte del síndico el informe y proyecto de distribución final conforme Art. 218 LCQ. En este estado, póngase a consideración de los acreedores y el fallido, publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial haciéndoles saber que en el término de diez días de notificados podrán formular las observaciones que estimen corresponder. A esos efectos, deberá tenerse en cuenta el procedimiento del Art. 218 de la L.C.Q. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 218, 265 y 267 LCQ, Art. 36 y ctes. ley arancelaria y Acuerdo N° 3919 de la SCBA que fija la remuneración a la que aluden los Arts. 266 y 267 LCQ, se procede a efectuar la estimación de honorarios del siguiente modo: Al Síndico Ruben Adolfo Vazquez (T° 42 F° 40 CPCEPBA, CUIT 20-10104841-2, monotributista) por su labor desarrollada desde el inicio del proceso falencial decretado a fs. 461 hasta su renuncia de fs. 868, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil veinticinco (\$ 146.025.-); Al síndico Adelqui Acosta (T° 82 F° 203 CPCEPBA, CUIT 20-13891958-8 Responsable Inscripto frente al IVA) por su tarea desarrollada que tuvo como fin efectuar el presente informe final y proyecto de distribución final, en la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos ochenta y dos (\$ 62.582.-) La presente estimación de honorarios efectuada a los profesionales intervinientes deberá darse a conocer junto con el proyecto de distribución, mediante el mecanismo de publicación más arriba indicado. Regístrese Carlos Ubaldo Méndez. Juez en lo Civil y Comercial. Cuerpo de Magistrados Suplentes. En función de lo dispuesto por el Art. 273 Inc. 8 LCQ, el presente se diligencia sin previo pago de aranceles y tasas.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. RETAMAR NESTOR DANIEL, DNI 34.074.275, que en los autos caratulados "Retamar Maylen s/ Medida de Abrigo" Expte. Nro. 28060, con fecha 5 de marzo de 2020 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Retamar Miqueas Tomás, DNI N° 56.258.450 y Retamar Mailen DNI N° 53.681.225. Mercedes, 22 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados "D'onofrio Delicia Angela c/ Supermercados Planeta S.A. y Otros s/ Despido (40)", Expte. N° 21.557, cita y emplaza a la codemandada MARÍA LAURA GONZÁLEZ MIEDAN, DNI N° 23.907.885, para que dentro del término de trece días conteste la demanda y tome en autos la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que la represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.).- Se reserva en Secretaría, a disposición de la coaccionada, copia de la demanda. Tres Arroyos, 19 de junio de 2020. Dra. Mariana Rodríguez, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete (SCBA AC. 389/2020), Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. CINTIA GABRIELA MONTENEGRO titular del DNI 31480212 y/o quien se considere con derecho a que comparezca en autos en el término de 5 días, a notificarse de la resolución que dispone la prórroga de la guarda otorgada el 22/11/18 por el término de un (1) año, del niño Natan Erik David Montenegro con DNI N° 53.391.392, a favor de la Sra. Nora Saravia, con DNI N° 27.781.304 (Art. 657 del C.C.C.N). El auto que lo ordena se dictó el día 19 de junio de 2020, en los autos "Montenegro Natan Erik David s/ Guarda a Parientes dice: "...teniendo en consideración lo establecido en el Artículo 145 y sgtes del CPCC., ordenase la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Noroeste del Partido de San Martín a fin de que la Sra. Cintia Gabriela Montenegro titular del DNI 31480212 y/o quien se considere con derecho comparezca en autos dentro del término de 5 días, a notificarse de la resolución dictada con fecha 04/06/2020 que dispone la prórroga de la guarda otorgada el 22/11/18 por el término de un (1) año, del niño Natan Erik David Montenegro con DNI N° 53.391.392, a favor de la Sra. Nora Saravia, con DNI N° 27.781.304 (Art. 657 del C.C.C.N). Fdo. Dra. Graciela Edith Garcete. Juez. SCBA AC. 389/2020. Gral. San Martín, 22 de junio de 2020. Dra. Deborah P. Cilia, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, cita y emplaza por dos días a los Sres. ALEIXO ANTONIO MARTINS, CI N° 1.731.423 y NOBRE PIEDAD DA SILVA, CI N° 1.731.613 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 141 entre 418 y 419 de Arturo Seguí, Partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección K, Chacra 48, Parcela 2 B, Partida Inmobiliaria (055) 123.227, Matrícula 31793 (055) para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Artículo 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luciana A. Grana, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "LUCHINI CLAUDIA NOEMÍ c/Descalzo Carlos Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 38286/18), cita y emplaza a demandados, herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As., sobre continuación calle Ricardo Güiraldes, con nomenclatura catastral de origen: Circ. III, Sección B, Chacra 26, Fracción V, Parcela 4ª; Partida: 009-006632-3; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 1° de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Tercer Juzgado del Trabajo San Juan, en autos "Guerra Estela Irene c/ Aguirre Miguel Angel y Otros s/ Ordinario- Medidas Preparatorias - II Cuerpo", Expte. Nº 29407, a cargo de la Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, sito en calle Laprida 26 oeste Ciudad, comunica a VICTOR GERARDO MARTINEZ, traslado de la demanda entablada en su contra: "San Juan, 31 de marzo de 2015. Téngase por promovida la presente acción contra los "Sres. Miguel Angel Aguirre, Juan Carlos Martinez y Victor Martinez" la que tramitará de conformidad a las disposiciones de la Ley 5732. Téngase presente la documental, reservada en secretaría conforme constancias de fs. 67. Por formulada liquidación en los términos del Artículo 67 del C.P.L., téngase presente. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y córrasele traslado de demanda por el término de ocho (8) días para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, ponga excepciones, la conteste y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 74, 75, 25 y 26 del C.P.L. que se le transcribirán. Del planteo de inconstitucionalidad de de los Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928 (modif por Art. 4º de la Ley 25.561) y Art. 5 del Dto. 214/2002 córrase traslado a las contrarias por igual término que para contestar demanda. Por formuladas reservas de derecho, téngase presente. Actúe el actor eximido de sellado (Art. 30 del C.P.L.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Miércoles día de notificación en secretaria. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez" Otra Dice: San Juan, 23 de abril de 2015... Así mismo atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase la demanda promovida en lo que respecta a la prueba, teniéndose presente la documental, informativa, pericial caligráfica y contable, confesional y testimonial de conocimiento y reconocimiento. Al Punto 3: Autorizase a la Dra. Andrewartha Ana Paula y/o Yornet Cecilia a correr con el diligenciamiento oficio y cédula Ley 22.172. Por acompañado pliego interrogatorio téngase presente. Por acompañada prueba documental, téngase presente y resérvese en secretaria. Por planteada inconstitucionalidad de los acuerdos salariales, téngase presente. Del mismo dése traslado a la contraria por el mismo término que para contestar demanda. Al otro Si Digo: Téngase presente. Hágase extensiva a la presente el decreto de fs. 92. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez. Otra Dice: San Juan, 8 de mayo de 2019.-Atento a lo solicitado, constancia de autos de las que resulta que han sido agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real del co-demandado Sr. Victor Gerardo Martinez, se ordena practicar la notificación del traslado de la demanda por edictos, conforme lo autoriza y en los términos del Art 145 del CPC de aplicación supletoria. Los que se publicarán por tres días en un diario local y en el boletín oficial, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del Art. 30 del C.P.L. Fdo.: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores, Juez. Otra Dice: San Juan, 17 de octubre de 2019.-Por acompañados edictos, agréguese a autos. A lo demás, conforme el domicilio denunciado a fs. 402, publíquese edictos en un diario local del partido de Mercedes de Provincia de Buenos Aires. Fdo: Dra. Monica E. Rodriguez de Flores-Juez. Otra Dice: San Juan, 20 de diciembre de 2019... Atento a lo solicitado, constancia de autos de las que resulta que han sido agotados todos los medios tendientes a ubicar el domicilio real del co-demandado Sr. Victor Gerardo Martinez, se ordena practicar la notificación del traslado de la demanda por edictos, conforme lo autoriza y en los términos del Art. 145 del CPC de aplicación supletoria. Los que se publicarán por tres días en un diario local del partido de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, lo que se acreditará mediante la agregación de un ejemplar de aquellos y el recibo de pago efectuado. Haciendo constar que el actor actúa con los beneficios del Art. 30 del C.P.L. Fdo: Dra. Monica Rodriguez de Flores, Juez.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del demandado ANICETO ARTABE y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Cir. II, Sección A, Manzana 19, Parcela 15b Partida 10842 inscripto el dominio al folio 345/51 y 176/52 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Artículos 145, 146 y ccdtes del C.P.C.). Pigüé, 12 de junio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GREGORIO ABEL OTERO, con último domicilio desconocido, en causa Nº INC-16443-1 seguida a Villalba Jonathan Ezequiel por el delito de Incidente de salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Villalba Jonathan Ezequiel (Artículo 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P) y dispónese las siguientes medidas: 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-"Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez". "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de junio de 2020. Sin perjuicio de ello, notifíquese a Subteniente Gregorio Abel Otero, a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LANNELLA SANDRA SOLEDAD, NICOLAS PEDRAZA, AYLEN FERRERO y NILDA CARMEN MARTIN, en causa nro. 16769 seguida a Ramos Mauricio Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecucion de

Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 19 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... No existiendo constancia de notificación a las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, JUAN IGNACIO ARAMBARRI con último domicilio en calle López de Gomara 4120 de Mar del Plata en causa nro. 16893 seguida a Coman Cristian Ezequiel por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de junio 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el Covid 19, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANÍA ORTUETA, FLORENCIA ORTUETA y JAVIER EDUARDO TISSERA en causa N° INC-16731-1 seguida a Monzon Rodrigo Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Condicional La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Mónico Rodrigo Gabriel y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Artículo 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.).-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 22 de junio de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado constancia de notificación a las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Kloster Fernando Emilio Amenazas Calificada por el uso de Arma en Concurso Real con Tenencia de Arma de Uso Civil a Barteloot, Miriam Gladys en Mar del Tuyú - C.N° 1081/18 (I.P.P. N° 03-02-001888-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado KLOSTER FERNANDO EMILIO, DNI 26166721, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando : Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1081/18, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Fernando Emilio Kloster, resulta ser argentino, con DNI N° 26.166.721, de apodo "Yordy", de 40 años de edad, instruido, mecánico, domiciliado en calle Hector Hipperi N° 33, Pueblo General Belgrano de Gualaguaychú, por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de Arma en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Artículo 149 bis primer párrafo in fine y 189 bis, inc. 2°, párrafo primero del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Kloster. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de junio de 2020. Autos y Vistos:- Sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta del oficio cuya copia obra a fs.100 y a los fines de no demorar el trámite en la presente causa ; procédase a notificar al imputado Fernando Emilio Kloster de la resolución dictada obrante a fs. 98/99 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma

Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5762-20 (Sorteo N° SI-543-2020 e I.P.P. N° 1404-590-20), caratulada "Cuello Nahuel Ivan s/ Hurto Calificado en grado de Tentativa", en los términos del Artículo 129 del C.P.P. cita a CUELLO NAHUEL IVAN, DNI N° 43.671.327, nacido el día 22 de marzo de 1999 en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, changarín y cartonero, hijo de Silvia Carina Cuello, de estado civil soltero, de 20 años de edad, instruído, estudios secundarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Madero y Pedro Seguí, casa N° 3 (Villa Hidalgo) de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 14 de mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Nahuel Ivan Cuello se ausentó del domicilio fijado en autos y que no surge un domicilio alternativo como así tampoco contacto telefónico alguno, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.)" Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 19 de junio de 2020.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS- Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14253-2020 caratulada: "Runco Eduardo Agustin s/ Pena a Cumplir - C. 571/2019 T.O.C N° 1 (IPP-12-00-004307-18/00 UFIJ N°4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 3 de marzo del corriente año el TOC Deptamental Pergamino ha dictado sentencia contra EDUARDO AGUSTIN RUNCO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 26/04/1949, hijo de Orlando José Miguel Runco y de Amanda Concilio, DNI N° 7.625.680; condenándolo a la pena de 10 Años de Prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal reiterado agravado por el vínculo; abuso sexual simple reiterado agravado por el vínculo y corrupción de menores agravada. La pena de mención de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13/07/2028. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Artículo 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia bs As. Datos de este Juzgado: calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319. Fax/E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-03- 002523-12/00 seguida a Sebastián Ariel Ayala por el Delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo, de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 119 y Av. 31 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de enero de 2.020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a SEBASTIAN ARIEL AYALA, por haber operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 162 y 277 (Artículo 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 323, Inc. 1º del C.P.P.; 25 de la Ley 22421. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Sebastián Ariel Ayala en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 1.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-00-015904-17/00, "Gomez, Raul Angel s/ Abuso Sexual y Privación Ilegítima de la Libertad", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, secretaria única interinamente a cargo de la Dra. Lorena M. Bori, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio sedesconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala IV, con fecha 19 de diciembre de 2019, cuya partedispositiva se transcribe a continuación: "...Antecedentes...Cuestiones...Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible la queja articulada por la Defensora Oficial del Departamento Judicial Mercedes, Dra. María Fernanda Montero, en favor de RAÚL ANGEL GOMEZ. II.-Rechazar la misma por improcedente, con costas en esta instancia. Artículos 18 y 75 Inc. 22de la C.N., 106, 210, 421, 433, 439, 450, 451, 530 y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 Ley 48. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase."...Fdo.: Dres. Carlos Angel Natiello y Mario Eduardo Kohan, Jueces de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Lorena Alejandra Bufo, Secretaria. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "//cedes, 19 de junio de 2020...Por recibido el Incidente desde el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Formosa, atento lo manifestado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 07, en cuanto refirió que habiéndose constituido en la intersección de las arterias indicadas (calle Baigorria y Pochadiff, Barrio Carlos Pellegrini de El Colorado) no pudo determinar domicilio alguno como del destinatario informando vecinos que el mismo les resulta desconocido, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 19 de diciembre de 2019- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala IV (fs. 33/35 del Incidente 38033 LC), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y Sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 19 días del mes de junio del año 2020.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUIS LÁZARO MONTES, DNI 23.871.904, a fin de que comparezca a efectuar el reconocimiento

que establece el Artículo 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la acción en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Montes Luis Lázaro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 17433), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente. Coronel Pringles, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Blanco Coronel, Cesar Ivan s/ Cobro Ejecutivo", emplaza al Sr. CESAR IVAN BLANCO CORONEL, para que dentro del plazo de cinco comparezca a estar a derecho y ponga excepciones en los términos del auto de fs. 126, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto de fojas 126 en su parte pertinente reza: "Morón, 11 de noviembre de 2019... En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el Art. 529 del CPCC, líbrese contra el mismo, mandamiento de ejecución por la suma reclamada de \$30.171,87.-, con más la de \$22.628,90.- que se presupuestan "prima facie" para responder a intereses y costas de la ejecución; importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de 5 días, en la forma y bajo apercibimiento previsto por el Art. 540 del CPC; emplazándosele para que en igual término constituyan domicilio procesal (Arts. 40 y 41 del CPC.). Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez." Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Biscarra, Marcelo Damian s/ Cobro Ejecutivo", cita al Sr. MARCELO DAMIAN BISCARRA para que en el término de 5 días comparezca en autos a tenor del auto de fs. 32 vta-, bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor Oficial para que lo represente. El auto de fs. 32 vta en su parte pertinente dice: "Morón, 21 de junio de 2016...Teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521 y 529 del CPCC, líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo contra los ejecutados, por la suma de \$27.319,59.- importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$ 9.106.- que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial". Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3865 seguida a CARLOS NAHUEL DOMINGUEZ, en orden a los delitos de estafa y estafa en tentativa, a fin de solicitarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 16 de junio de 2020- ... Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3865 respecto de Carlos Nahuel Dominguez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Carlos Nahuel Dominguez, quien acredita identidad exhibiendo DNI N° 34.582.531, de 28 años de edad, nacido el 8 de julio de 1989, en la localidad de Avellaneda, domiciliado en calle Avenida Eva Perón N° 5054 de Berazategui, teléfono 42588691, Prontuario Provincial N° 1448594 Sección A.P., por los delitos de estafa y estafa en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42, 45, 55 y 172 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho en el que resultaría víctima el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal N° 5087, emplazada en las calles Brown y Rivadavia de Quilmes, hechos presuntamente cometidos el 26 de junio de 2015 y 8 de julio de 2015 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-17366-15 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes mediante cedula y Oficio al boletín oficial, por no causar la presente resolución gravamen irreparable, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci, Juez."

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. de Familia N° 4, Sec. Única Depto. Jud.San Martín sito en Ayacucho 2301, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., a cargo de la Dra. María Silvina D'Amico, emplaza a la Sra. VELASQUEZ TORRES YOHANINA BRIGITTE por diez días para que comparezca a tomar intervención en autos: "Segovia Alvarez Mario Francisco c/ Velasquez Torres Yohanina Brigitte s/ Divorcio por Presentación Unilateral" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el Proceso.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin N° 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, Pcia. de Buenos Aires (CP 1663) Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Galardo Agostina Daniela y Otros s/ Abrigo" (Expte. N° 13713), que tramitan ante este juzgado, notifica a SANDRA ELISA GALARDO, DNI N° 26.263.729, la sentencia dictada en los autos de referencia con fecha 18 de junio de 2020 cuya parte resolutive se transcribe "San Miguel 18 de junio de 2020... Resuelvo: I) Decretar el estado de adoptabilidad de Agostina Daniela Galardo DNI N° 47.184.383, Marcos Uriel Galardo DNI 48.845.817, Marcos Eliezer Galardo DNI 49.593.280 y Marcos Loan Galardo DNI 57.664.122 y respetando el deseo de los mismos, a saber, Agostina desea una familia en la que sea incluida solo ella, y los niños Marcos Eliezer, Marcos Uriel y Marcos Loan, desean ser incluidos juntos en un mismo grupo familiar (arts. 3, 9 segunda parte, 12 y conc. de la CIDN, Art. 7 de la Ley 14.528). (Ley 13.298 mod. 14537 y D. Reg. 300/05, ley 14528 Art. 7, 12 y 13, Ac. 2707/1996, Ac. 3607/2012, arts. 607 y ctes. del CCC y Art. 21 de la CDN). II) Librar oficio electrónico por Secretaría al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción a fin de que tomen debido conocimiento de la situación de los niños y adolescente y lo dispuesto en el día de la fecha. III) Librar oficio por Secretaría al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Miguel y a los hogares de cobijo (Hogar María Luisa y Casa de Tránsito San José de San Miguel). IV) Dar vista de las presentes a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces interviniente. V) Librar cédula electrónica por Secretaría a la Sra. Galardo Sandra al domicilio real (Art. 135 C.P.C.C.) con copias de la presente. VI) Disponer, se proceda a la formación del incidente de selección de postulantes a guarda con fines de adopción, que por tiempo de inscripción e idoneidad debidamente acreditada mejor benefician el ejercicio de los derechos de los niños y

adolescente sujetos de autos, previa comunicación con el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Dra. Silvana Elina Tristan, Juez. San Miguel, 23 de junio de 2020. Dra. Silvana Elina Tristan, Juez.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Unica a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lescano Yoel Daniel c/ Perez Marcelo y Otros s/ Daños y Perjuicios" (35386/16): Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 145 del CPCC., cítese a los demandados Sres. ALEJANDRA NOVES y MARCELO PEREZ por edictos, los que se publicarán por Dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El ciudadano de Merlo", del Partido de Merlo, para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.- Morón, 2 de agosto de 2016.- De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Gabriela Fernanda Gil. Juez Civil y Comercial. Morón, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a los herederos de Don EDUARDO FERNANDO FIORI, para que comparezcan al proceso caratulado: "Moron, Mario Raúl y Otro c/ Moron, Juan y Otros s/ Usucapión" (Expte. N° 36.516/03) a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Artículos 145, 146 y ccs. del C.P.C). Mercedes, 2020.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 6 de San Isidro, en los autos "Roldan, Nancy Elena c/ Cabrera, Eduardo Anselmo y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 9167 - 2015), cita y emplaza por 10 días a JUAN MARÍA SANCHEZ BIDART, con DNI 93.044.056, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, junio de 2020. Alicia Angela Ortolani, Juez.

jun. 26 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Avda. Colón 46 tercer piso de la ciudad de Bahía Blanca, cita a ROBERTO PACELLO por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el plazo de diez (10) haga valer sus derechos en los autos caratulados "Pacello, María Verónica, Pacello, Cristiana Lucía, Pacello, Estela Patricia s/ Guarda a Parientes" en el cual se solicita guarda de sus hijas María Verónica, Cristina Lucía y Estela Patricia Pacello, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del Cód. Procesal). Bahía Blanca, 22 de junio de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria".

jun. 26 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCOS MAIDANA BARRIONUEVO, apodado "Mai", argentino, de 33 años de edad, DNI 31.598.947, nacido el 16 de julio de 1985 en Moreno, soltero, albañil, domiciliado en calle Dr. Vera y la Ribera, manzana 10, lote 4 del barrio La Porteña, hijo de Patricia Liliana Barrionuevo y de Roberto Maidana, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1678-2019-4489 "Barrionuevo Marcos Maidana, s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real Entre Sí.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 23 de junio de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Barrionuevo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de La Plata notifica a los presuntos herederos del Dr. CARLOS ENRIQUE SOBRAL de la regulación de honorarios en su favor en autos "Macchia Horacio Osvaldo c/ Tedeschi Marcela Veronica s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 57440 mediante publicación de edictos por cinco (5) días. El auto reza en su parte pertinente "La Plata, 19 de diciembre de 2019. ... Honorarios abogados. En atención al estado de autos, y al valor del dolar al momento de regular honorarios según los índices del Banco Nación, ... Carlos Enrique Sobral en la suma de 51 JUS, con mas el aporte legal correspondiente." Dr. Nicolás Jorge Negri, Juez.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MENDEZ FACUNDO RAÚL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-2674-18 (RI 8209/4), seguida al mismo en orden al delito de abuso de armas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020. I) ...II) III) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 204 y 215, dispóngase la citación por edictos del encausado Mendez Facundo Raúl, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el

término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-2674-18, seguida al nombrado en orden al delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del CPP. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez.". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VACA PAULA CAROLINA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 61624-19 (RI 8623/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 63, dispóngase la citación por edictos del encausado Vaca Paula Carolina, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 61624-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del CPP. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Noelia Gomez, Auxiliar Letrado". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 651/2014 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Larralde María Laura por atentado a la autoridad agravado, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada LARRALDE MARIA LAURA cuyo último domicilio conocido era Vilardaga esquina Italia N° 17 de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de septiembre de 2019. Autos y Vistos ... Resuelvo: 1.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a la imputada en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 651-2014 sobreseyendo totalmente a Larralde María Laura, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de atentado a la autoridad agravado por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, a la imputada con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". "Dolores, 30 de octubre de 2019.-..... notifíquese a la imputada Larralde María Laura mediante edictos en el boletín oficial (Art. 129 del C.P.P.) Jorge A. Martínez Mollard, Juez. Florencia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. 23 de junio de 2020.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Velazco Luciano Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" 55653, el día 4/12/2019 se decretó la Quiebra de LUCIANO AGUSTIN VELAZCO, DNI 31.317.973, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 490 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Eduardo Luis Espósito, con domicilio en calle 65 N° 2.915. Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/9/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/11/2020. Presentación del Inf. Gral.: 1/2/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (artículo 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de junio de 2020.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NORMA ELSA FERNANDEZ y Sr. PEDRO SCHETTINO, con último domicilio conocido en Avda. General Paz N° 2056 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, al Sr. Ramón Gustavo Matto y Sra. Analía Mabel Lujan con último domicilio conocido en la calle Curupaytí N° 58 de Merlo, a la Sra. Ada Antonia Martínez y Sr. Aldo Bonanni con último domicilio conocido en calle Curupaytí N° 62 de Merlo, y a la Sra. Silvia Ema Fernandez, con último domicilio conocido en calle Curupaytí N° 66 de Merlo, en causa N° 16837 seguida a Flores Carlos Hector por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de Morón en el acta que antecede, en cuanto informa que en la causa N° 2614, seguida a Dardo Nicolas Almeida, Pablo Ezequiel Carrea y Carlos Hector Flores por el delito de robo calificado, resultaron víctimas Norma Elsa Fernandez y Pedro Schettino, domiciliados en Avda. General Paz N° 2056 del Barrio Pompeya, partido de Merlo, Ramón Gustavo Matto y Analía Mabel Lujan domiciliados en la calle Curupaytí N° 58 de Merlo, Ada Antonia Martínez y Aldo Bonanni domiciliados en Curupaytí N° 62 de Merlo, y Silvia Ema Fernandez, domiciliada en Curupaytí N° 66 de Merlo, ofíciase a la Jefatura Deptal. solicitando que por su intermedio remita la presente a la Jefatura Deptal. de Merlo a los fines de poder notificar a las víctimas de autos de lo dispuesto en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a los fines de evitar la dilación de la presente, notifíquese a las víctimas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica por cinco (5) días que con fecha 8 de mayo de 2020 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GEORGINA ELIDA BARRANTES, CUIT 23-17546532-4, domiciliada en La Rábida 1326, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Pedidos de verificación hasta el 28 de agosto de 2020 ante el Síndico Sebastián Pablo Cammarata, con domicilio en Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas. Para el caso en que se mantengan las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 408/2020) que impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados Barrantes Georgina Elida s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SI-2047-2020 al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). Vencimiento impugnación: 10 de septiembre de 2020 (Art. 34 LC). Informes Arts. 35 y 39 LC: 9 de octubre de 2020 y 24 de noviembre de 2020 respectivamente. Audiencia informativa: 28 de abril de 2021, venciendo el período de exclusividad el 4 de mayo de 2021. San Isidro, junio de 2020.

jun. 26 v. jul. 2

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS AIDES IDA. Quilmes, 28 de octubre de 2019.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLIDIA HOYOS, DNI 1.527.508. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE FLABIO GUSTAVO. Lanus, junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIOLO, JOSÉ FRANCISCO y OTERO, MÓNICA BEATRIZ. Tres Arroyos, mayo 27 de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GANIM y/o GANIN ARTURO JOSE. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, OSVALDO MAURICIO. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RENE JUAREZ y/o ALBERTO RENNE JUAREZ y/o ALBERTO RENEÉ JUAREZ y MARIA ELENA FALCON. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DONALDO ALCIDES ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BATTELLO ELSA. Avellaneda, octubre de 2019. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de FUNES ALBERTO MOISES. La Plata, 12 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ZAMUDIO, M.I. 4.695.322; SALVADOR MARIO LUCCHETTI, M.I. 5.123.825, y JORGE ANDRES LUCCHETTI, D.N.I. 12.419.214. Quilmes, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ILDA DURINZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de junio de 2020.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SCHWINDT. Coronel Suarez, 16 de junio 2020. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Morón sito en calle Colpon 151 piso 1 Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIXTO MONTAÑA, LE 4199544. Morón, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753 piso 6°, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel, Pedro Horacio y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-5.581/2020) - (71.409), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO CORONEL. San Martín, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753 piso 6°, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel, Pedro Horacio y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SM-5.581/2020) - (71.409), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CELIA ANDRES. San Martín, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCAS EDUARDO VALDEZ en autos caratulados "Valdez Lucas Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. MO 34037/2019). Morón, 20 de septiembre de 2019.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGAMMA CONCEPCION ELSA.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIX ISIDORO RUIZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en autos "Ruiz, Felix Isidoro s/ Sucesión Ab - Intestato". Lobería, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSEFINA ROMERO SERANTES y VICENTE PAZ o VICENTE PAZ GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco D´ Ambrosio (M.I. 93.225.465). Azul, 22 de junio de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSEFINA ROMERO SERANTES y VICENTE PAZ o VICENTE PAZ GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ HECTOR ALFREDO. Dra. Sandra Cristina De Franchesco, Secretaria. Benito Juárez, junio 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don AVALOS, MAURO ALEJANDRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Avalos, Mauro Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5551, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO GOMEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gomez, Francisco Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5550, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARRANZA OSVALDO JULIO. San Nicolás, a los 10 días del mes junio de 2020.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SZUJ ALICIA BEATRIZ. Vedia, junio de 2020. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES, MONICA GRACIELA. Chacabuco, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VICTOR DEMETRIO GIMENEZ, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho (Art. 734 CPCC). Chacabuco, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ JUSTA ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA MATIAS JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAJAL PATRICIO. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRANGETTO, MARCELO RICARDO s/ Sucesión Ab - Intestato- Colón (Bs. As.), 9 de marzo de 2020. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CEFERINO MIGUEL YANNELLI. Olavarría, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUSTAVO IRAZUSTA. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaria única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Malenky Carolina s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° S145203/2019) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA MALENKY. San Isidro, 18 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOTA ZERDA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de junio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA EULOGIA JUAREZ. Avellaneda, junio de 2020. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO UTRERA. Avellaneda, junio de 2020. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY OSVALDO GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR MARTINEZ. Morón, junio 22 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ADRIANA DELLASANTA. La Plata, 13 de marzo de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RICARDO PIGNANELLI. La Plata, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ALDO GHEZZI, DNI M 5374985.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TORRES GUADALUPE MARIA LUISA (LC 4061633). Azul, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO IVAN APPELHANZ. Coronel Pringles, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes sito en Alvear 465 de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDINALI, FRANCISCO ATILIO. Quilmes, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHINI DANIEL EDGARDO. Pigüé, 14 de febrero de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO OSCAR SABBATINI. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCAL LUIS EDGARDO. Pigüé, 17 de junio de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLIMBOVSKY LILA IRMA. Pigüé, 17 de febrero de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA GRACIELA ALEGRE y CARLOS ALBERTO ZITTA. San Isidro, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO TORRES, en los autos "Torres Alonso s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de junio de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVENNA ADELA. Veronica B. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA AGURTO, DNI N° 5.266.964 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Agurto Ana María s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10172-2019 (RGE: MP-10172-2019). Mar del Plata, 9 de octubre de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASSO ROMULO y FERNANDEZ BEATRIZ DELIA. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3520-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STUARTS CARLOS ALBERTO - DNI 14909326. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUFDEM BRINKE BERTA. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSTA HILDA BEATRIZ. Mar del Plata, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA KING. San Isidro, junio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO EDUARDO CINTI. San Isidro, junio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALLES, ANIBAL ANE. Carlos Tejedor, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TERRADO.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTIN GOMEZ.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ROBERTO OSCAR.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERRANTI DORA NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 18 de junio de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZZIOTTA JOSE. San Martín, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBACETE, MANUEL. Necochea, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHINI MARIA TERESA. Necochea, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez, Secretaría Única, sito en la calle Alte Brown, esq. Colón de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martin Margarita Aurora S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. MO 48388-2019 cita a todo aquel que se considere con derecho de los bienes dejados por el causante la Sra. MARTIN MARGARITA AURORA (DNI 2135358)- para que en el término de diez (30) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ANIBAL CATUZZI. Bragado, 4 de marzo de 2020. Jose Luis Alonso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO ABEL FELICE. Chivilcoy, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEUMANN OLGA ISABEL. Morón, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN ABEL OSCAR. Chivilcoy, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICELLI JOSE ANTONIO. La Plata, 23 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA DI FILIPPO y MARTA MABEL DAURICIO. Chivilcoy, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA JUANA GONZALEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VEYGA HILDA, VEYGA DELIA y FERNANDEZ CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA SARA MEYSSAN. Lomas de Zamora, agosto de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS SCHELOTTO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Vega Felix Fabian, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giusiano María Luisa s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 184/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUSIANO MARIA LUISA. Lanús, 19 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIXTO OMAR CARMELINO. Rojas, 14 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERRETTA JOSEFA. Lanús, febrero de 2020. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLADA SEBASTIAN y GUTIERREZ MARIA RAMONA. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARRESI SEBASTIAN. Lanús, febrero de 2020. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque 2450, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Mamani Segundino s/ Sucesión Ab-Intestato", causa N° 104328, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDINO MAMANI. Banfield, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GUSTAVINO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SARA MIRTA PODHORCER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CPCCN y 734 del C.P.C.C.) Lanús, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO VILA ARAMAYO y MARÍA LUJÁN GOMEZ. En autos "Vila Aramayo Emilio y Otra s/Sucesión Ab Intestato". Expte N° 2596/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL MALDONADO. San Nicolás, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CRAVERO. San Nicolás, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLOCK ROBERTO MARCELO. Pigüé, 11 de marzo de 2020. Fernanda Biagioli Garcia, secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO GARCIA CENDON. San Justo, 23 de junio de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ORSI. La Plata, 23 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS MIGUEL CASTALDO, DNI N° 12267213.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA SAHARA DEL CARMEN. Quilmes, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAUDENCIO BORGINI. La Plata, 23 de junio de 2020. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA ALEJANDRA BARRELLA. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don KORECK PEDRO. Gral. San Martín, 23 de junio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL ESTEBAN UHALDE. Gral. Pinto, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ANDREONI. Los Toldos, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ROLANDO GOMEZ.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ROLANDO GOMEZ.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ABDALA JATIP. Junín, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. OBRADOR JUAN PEDRO y TOUS NORMA FRANCISCA.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. GALAN NUÑEZ ROQUE ELADIO s/ Sucesión Ab-Intestato.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WOHLGEMUTH VLASTIMILA MARIA y CERVIÑO HECTOR JULIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATENA ZULEMA OFELIA. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOMBRONI, BEATRIZ MARGARITA. Villa Gesell, 23 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SAVINA CUBILLA por el lapso de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GRACIELA AGUILAR por el lapso de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BUGLIANI. Morón, junio de 2020. Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA MARISABEL DALIBOT. Morón, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAMAS LIDIA MONICA (DNI 14274161). Azul, 11 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DANTE VICTORIO TRIESTINO CRISTOFARO, ARPINO MARIA, LOMBARDI FRANCISCO ANTONIO y CRISTOFARO FIORINA y/o FLORA y/o FLORINA. Gral. San Martín, 23 de junio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIAZ LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORINI RUBEN HORACIO. Lomas de Zamora, junio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Lanfranchi, Corina Hortensia s/ Sucesión", Expte. N° 4322/2018, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORINA HORTENSIA LANFRANCHI para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA BENINI. Chascomús, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIE BEATRIZ NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BECKER. Carmen de Patagones, junio de 2020. Carla V. Ventuala, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ LAURENS. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ORFILIA ROSSETTI. San Isidro, junio de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MABEL ANTONIO. Magdalena, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR JOSÉ POTENZA. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION TARANTO. Rauch, 23 de junio de 2020. Juan Miguel Altieri. Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBER HECTOR GONZALEZ. Gral Madariaga, 18 de junio de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guibaud Nelida Susana s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° MO-6756-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIBAUD NELIDA SUSANA. Morón, 6 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA VIERA ELINA LAURA, DNI N° 11.436.521. General La Madrid, 22 de junio de 2020. Orlando Oscar Simón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDICOHEA RENE, DNI 11025375. General La Madrid, 22 de junio de 2020. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY RUBEN ANIBAL. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IOCCO ARMANDO ALBERTO. Junín, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER GONZALEZ. Pergamino, junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única de Rojas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DEDIEUS. Rojas, junio de 2020. Dra. María Paula Castro, Secretaria.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSIO OSCAR CRUCIANELLI. Colón, junio de 2020. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DE GIGLIO y NELIDA BEATRIZ ARCURI. San

Isidro, 23 de junio de 2020.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco (B), Secretaría Única, Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LIDIA ESTHER ANA GOROSITO Vda. de MONTES. Chacabuco, 18 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALOVARDI. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO ROBERTO, con DNI 4867253. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a acreedores y herederos de ELSA COMINO y SANTOS IGNACIO MALAVOLTA. Chacabuco, 16 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA NELIDA GLADYS. La Plata, 23 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN MARIA RISSO. Rauch, 23 de junio de 2020. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ESPINOLA AMADO. La Plata, 23 de junio de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO GUILLERMO ARDILES y ROSA LOPEZ por el término de 30 días. San Isidro, 23 de junio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO PALACIO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de junio de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA AGUIRRE y MICHEL EMILIO, en autos "Estela Aguirre y Michel Emilio s/ Suc. Ab Intestato" Expte.- SN -864-2020. San Nicolás 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABRAHAM. San Nicolás, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAGAZZOLI ELVA LUISA y SERRANO OSCAR CRISTOBAL Lomas de Zamora, 22 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO PABLO ALBERTO. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL NAZAR (D.N.I.N 5.724.759). Miramar, 23 de junio de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
